



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN
ÁNIMO DE LUCRO -FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO- PARA
EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ELLA Y OTRAS
ENTIDADES PÚBLICAS”**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 355. “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Que de acuerdo a lo publicado en el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

“(…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común (...)”

Que la Secretaría de Educación busca asociarse con una entidad que tenga por objeto social promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación de pobreza extrema y población rural y campesina buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social y cultural.

Que la alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Que el Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia, la Secretaria de Educación Departamental está delegada para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales y operaciones presupuestales, inherentes al trámite de los procesos de adquisición de bienes y servicios, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

Que la Secretaría de Educación pretende desarrollar el proyecto cuyo objeto es: “Convenio de asociación para el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales de sedes educativas en el departamento de Antioquia a través de la constitución de un fondo especial de administración de recursos.”.

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO es una entidad sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto social, entre otras, promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación vulnerabilidad, exclusión Social y discriminación, población en situación de pobreza extrema y población rural y Campesina, buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social cultural, así como generar oportunidades de inclusión y desarrollo social con comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante, la implementación de modelos, de gestión y desarrollo social y territorial que contemplen intervenciones en



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

vivienda e infraestructura social, educación, promoción económica y laboral y servicios de microcrédito.

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO que al igual que la Secretaría de Educación, Los Municipios de Andes, Jericó y el IDEA, considera la educación como el motor real de transformación social que es capaz de romper el círculo vicioso de la pobreza y la exclusión, apoyando a las comunidades a realizar verdaderas transformaciones, e identifica también municipios de de la Subregión del Suroeste- Antioquia.

Que revisada y analizada la documentación presentada por el representante legal de la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, la capacidad técnica y administrativa, ésta reúne los perfiles y requisitos para realizar el objeto del convenio.

Que de acuerdo al memorando de entendimiento firmado con varias fundaciones, cada una de ellas ha manifestado su interés en realizar convenios para el mejoramiento de la calidad educativa en algunas sedes educativas de su área de influencia. Es de anotar que de las ESAL que firman la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO es la única que presenta propuesta para operar la ejecución física del objeto contractual a celebrarse.

Que a través la propuesta económica se configura la aplicación del inciso 1ero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es decir sin proceso competitivo, al identificar en el análisis del sector, únicamente a la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, con la iniciativa de hacer aportes en dinero equivalentes a Cinco mil quinientos treinta y dos millones trescientos veintiún mil setecientos treinta y nueve pesos M/L (\$5.532.321.739) para financiar el proyecto, equivalentes al carenta y sesis punto dieciocho por ciento (46.18%) del valor presupuesto oficial inicial del convenio, tal cual lo detalla el procedimiento ISOLUCON PRM7-P6-006.

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (...)”

Que la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO, actualmente adelanta con la Secretaría un convenio similar con una destacada gestión según informe de supervisión y además ha celebrado contratos y/o convenios con diferentes entidades del sector público, algunos de ellos son:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
2012-AS - 15 - 0002	17/07/2012	\$ 4.797.674.556	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Obispo Emilio Botero del Municipio de Marinilla, Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
2012- AS - 15 - 0083	29/10/2012	\$ 1.478.579.551	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Orlando Velázquez Arango del Municipio de Venecia Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
2012- AS - 15 - 0088	30/11/2012	\$ 502.020.268	Vinculación al convenio de asociación No. 25 suscrito el 1 de agosto de 2012 entre el Municipio El Retiro, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos, coordinar acciones conjuntas y aportar recursos para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física del Centro Educativo Rural Puente Peláez, en el Municipio del Retiro e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del mismo"	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 2 0 6 0 3 7 7 6 3 0 *

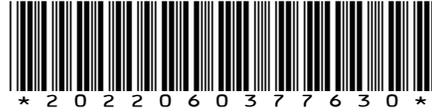
(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
2012- AS - 15 -0092	12/12/2012	\$ 855.000.000	Vinculación al convenio de asociación No. 096 suscrito el 9 de noviembre de 2012 entre el Municipio de Santuario, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos y realizar aportes para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física de los centros Educativos Rurales Valle de Luna. Portachuelo y el Salto, en el Municipio de Santuario, de tal manera que en ellos se pueda impartir una educación de alta calidad y puedan además funcionar como centros para el desarrollo de sus respectivas comunidades, e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los mismo"	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
2013- AS - 15 -0009	23/04/2013	\$ 2.618.386.125	Vinculación al convenio de asociación No. 140-CONV-031-2012 suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre el Municipio de El Carmen de Viboral, la Fundación Fraternidad Medellín y la Fundación Bertha Martínez de Jaramillo, que tiene por objeto "Unir esfuerzos y realizar aportes para financiar el desarrollo y ejecución de todas las tareas y actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Rural Santa María, en el Municipio de El Carmen de Viboral, de tal manera que en ellos se pueda impartir una educación de alta calidad y puedan además funcionar como centros para el desarrollo comunitario, e incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los mismo"	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



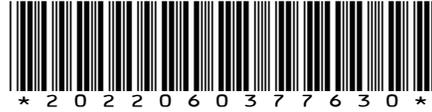
(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
2013- AS - 15 -0010	29/04/2013	\$ 754.602.433	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Mazorcal del Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
2013- AS - 15 -0012	26/04/2013	\$ 1.495.386.285	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Fabián Sebastián Jiménez del Municipio de Marinilla Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600000397	9/09/2013	\$ 499.715.398	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I.E.R. Jesús Aníbal Gómez del municipio de Tarso departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600000647	7/10/2013	\$ 5.418.362.435	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Titiribí departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600000648	7/10/2013	\$ 3.887.875.130	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Támesis departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600000727	8/10/2013	\$ 6.809.630.177	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Vigía del Fuerte departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600000884	31/10/2013	\$ 1.338.690.780	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I.E.R. San francisco de Asís sede Palo Cabildo y del C.E.R. la Viña del municipio de Jericó departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 2 0 6 0 3 7 7 6 3 0 *

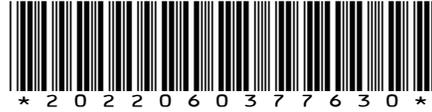
(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
4600000908	6/11/2013	\$ 4.645.492.207	Aunar esfuerzo para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del municipio de Tarso departamento de Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
2014-AS-15-001 -2014-AS-15-002	15/09/2014	\$ 4.797.674.555	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los Centros Educativos Rurales Palmitas y El Carmelo en el Municipio de Montebello, los Centros Educativos Rurales Valle de Umbría y la Aguada en el Municipio de Andes y los Centros Educativos Rurales Ofelia Echeverri, El Morro, El Zancudo, Falda del Cauca, Antonio José Restrepo y Maruja Restrepo del Municipio de Titiribí Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia Ministerio de Educación Nacional
4600002386	9/10/2014	\$ 3.233.584.534	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa Rural Miguel Valencia del Municipio de Jardín, Antioquia, de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600002893	12/12/2014	\$ 680.972.433	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Hernando Posada en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-150-126	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600003334	21/03/2015	\$ 5.887.778.680	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Guamito, Sedes El Chilco y La Meseta del municipio de El Peñol; La Institución Educativa Rural El Jordán, Sede Nueva Risaralda y la Institución Educativa Samaná, Sede Principal del Municipio de San Carlos y la Institución Educativa Rural Chaparral Sede Principal del Municipio de San Vicente, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
4600003335	10/04/2015	\$ 7.187.072.886	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de los Centros Educativos Rurales Siete Vueltas Sede Principal y los Musgos del Municipio de San Juan de Urabá y las Instituciones Educativas Rurales Piedras Blancas Sede Primaria y Zungo Embarcadero sede E.R.I Nueva Esperanza del Municipio de Carepa, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600003377	10/04/2015	\$ 6.366.085.902	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la Institución Educativa San Rafael - Sede El Brasil del Municipio de San Rafael, Institución Educativa Rural la Josefina – Sede Principal e Institución Educativa Rural El Prodigio Sede Principal del Municipio de San Luis y la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez – Sede Santa Ana del Municipio de Granada, Antioquia", de acuerdo con el convenio marco 2013-AS-15-126.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600010619	21/05/2020	\$ 1.412.287.527	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias del Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal en la sede Centro Educativo Rural Juan N Barrera del municipio de Jardín y para el Parque Educativo Saberes Ancestrales del municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600011043	30/09/2020	\$ 868.840.000	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I. E. R. EL JORDAN en la sede E.U. PBRO. MARCOS GÓMEZ del municipio de San Carlos - Antioquia.	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600011241	28/10/2020	\$ 990.000.000	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de la calidad educativa, de las condiciones de salubridad en las áreas educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas de la Subregión del	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

No Contrato o Convenio	Fecha suscripción	Valor	Objeto	Entidad
			suroeste- Antioquia	
4600011724	5/04/2021	\$ 8.860.617.184	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de la I. E. SAN ANTONIO DE PADUA en la sede C. E. R. LA ALACENA y de la I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA en la sede C. E. R. ISABELITA PATIÑO del municipio de Támesis y la I. E. LLANO GRANDE en la sede C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO del municipio de Fredonia – Antioquia	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia
4600012582	12/10/2021	\$ 917.005.601	Aunar esfuerzos para incidir en el mejoramiento de la calidad educativa, de las condiciones de salubridad en las áreas educativas, pedagógicas, ambientales y comunitarias de algunas sedes educativas en los municipios de Ciudad Bolívar, Fredonia, Venecia, Andes, Támesis, Jericó y Jardín en la Subregión del suroeste- Antioquia	Secretaría de Educación, Gobernación de Antioquia

Que para evaluar la capacidad jurídica la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO aportó carta de presentación de propuesta, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía representante legal, registro único tributario (RUT), certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados, Declaración de inhabilidades e incompatibilidades, Antecedentes Judiciales, certificado de antecedentes Disciplinarios representante, certificado de antecedentes judiciales, Carta compromiso de aportes, Certificado de cumplimiento normativo, por lo tanto dicha propuesta desde el componente Jurídico se considera Admisible.

Que para evaluar la capacidad técnica y financiera, se observa que la propuesta de la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO cumplió con los requisitos técnicos y financieros establecidos en los estudios previos, por lo tanto, la propuesta se considera admisible.

Que el presente contrato correspondiente a las Estudios Previos No. 14443, fue recomendado por el Comité Interno de Contratación de esta Secretaría mediante Acta N° 58 del 2022 y por el Comité de Orientación y Seguimiento mediante Acta N° 110 del 27 de diciembre de 2022.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(27/12/2022)

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Calificar como de reconocida idoneidad a la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO identificada con NIT 890.984.765-7 para efectos de celebrar con la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, Los Municipios de Jericó y Andes, al igual que con el IDEA, un convenio de asociación cuyo objeto es: "Convenio de asociación para el mejoramiento de las condiciones físicas, educativas, pedagógicas y ambientales de sedes educativas en el departamento de Antioquia a través de la constitución de un fondo especial de administración de recursos".

ARTICULO SEGUNDO: El Convenio de Asociación se realizará para un proyecto que tiene el siguiente costo total y aportes:

ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESO (\$11.979.938.223) No Gravado con IVA

APORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Seis mil ochenta millones quinientos ochenta y siete mil cientos veinte y ocho pesos M/L (\$6.080.587.128) recursos aporte GOBERNACIÓN (50.76%)

APORTE DE LA FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO: Cinco mil quinientos treinta y dos millones trecientos veintiún mil setecientos treinta y nueve pesos M/L (\$5.532.321.739) (46.18%)

APORTE DEL MUNICIPIO DE JERICÓ: Diez millones de pesos M/L (\$10.000.000) en el año 2022 recursos aporte por el (0.08%)

APORTE DEL MUNICIPIO DE ANDES Cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000) en el año 2022 recursos aporte por el (0.42 %)

APORTE EN ESPECIE - COSTOS OPERATIVOS: Trecientos siete millones veintinueve mil trescientos cincuenta y seis pesos M/L (\$307.029.356), recursos del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA, costos de operación aportados en especie (5% sobre el valor de los recursos aportados por las entidades públicas a administrar). (2.56%)

PARAGRAFO: Los recursos a cargo del Departamento de Antioquia se atenderá el presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°3500050624 con fecha de creación e impresión del día 20/12/2022 por valor de \$6.080.587.128. El aporte en dinero por parte de la FUNDACIÓN BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO mediante certificación de Revisoría Fiscal del 21 de diciembre de 2022 por valor de \$ 5.532.321.739.

ARTICULO TERCERO: El plazo del presente convenio de asociación se estipuló en estudios previos No. 14443 en 12 meses sin superar el 31 de diciembre de 2023



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



* 2 0 2 2 0 6 0 3 7 7 6 3 0 *

(27/12/2022)

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo regulado por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y se ordena la publicación en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 27/12/2022

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alberto Trujillo, Contratista, profesional especializado, Dirección de Asuntos Legales		27/12/22
Revisó:	Elizabeth Mesa Franco - Profesional Universitaria		27/12/22
Revisó:	Julieth Natalia Valencia Rojo - Prof. Universitaria		27/12/22
Aprobó:	Maria Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa		27/12/22
Aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan, Directora de Asuntos Legales		27/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.